

Rad. 2020-00071-00.

Proceso: Declarativo Verbal Sumario. Cuidado personal, fijación cuota alimentaria y reglamentación de visitas.

Demandante: Clara Parra de Cote.

Demandado: Nancy Esperanza Cote Parra y otros.

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor juez el presente proceso informándole que vía correo electrónico institucional jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co, se allegó escrito que antecede. PROVEA.

Bochalema. Octubre 13 de 2021.



JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Secretario.



DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER

Bochalema, Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Declarativo Verbal Sumario. Custodia, cuidados personales, fijación cuota alimentaria y reglamentación de visitas.

Rad. 54 099 40 89 001- 2020-00071-00.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

PÓNGASE en conocimiento de los demandados el escrito que antecede, allegado vía correo institucional jprambochalema@cendoj.ramajudicial.gov.co por el apoderado de la parte actora, para los fines legales que estimen pertinentes.

Requírase mediante oficio a los demandados para que aporten copia de la consignación o transferencia de la cuota alimentaria señalada por este Juzgado para su progenitora correspondiente al mes de octubre del año en curso, igualmente se les solicita realizar el pago de las cuotas alimentarias en las fechas establecidas y no esperar a ser requeridos.

NOTIFÍQUESE.

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE BOCHALEMA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Bochalema, Hoy **14 de octubre de 2021**, a las 7:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado N.
082.

El Secretario JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Bochalema - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47994480abf9ca663240fd70d7b5a5050ddc28dfb8be61b3da6a34a1f255c64b**
Documento generado en 13/10/2021 10:50:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>